

MEMORANDUM N° : 30136/2019
SANTIAGO, 22/05/2019

DE : ANTONIO MALDONADO BARRA
INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : SEBASTIÁN ANDRÉS RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: INFORMAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Con fecha 7 de mayo de 2019, Patagoniafresh S.A. presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-035-2019.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

ANTONIO MALDONADO BARRA
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO